

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº I.E.P. 06 DE
2020

Página 1 de 6

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nº I.E.P. 06 DE 2020

Medellín, Noviembre 18 de 2020

1. OBJETO:

“La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere el suministro de una Hidrolavadora eléctrica K2 Alu MX 1.600 PSI que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas. Así:

2. DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR:

Se requiere una (1) Hidrolavadora eléctrica K2 Alu MX 1.600 PSI que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas. Así:

- Presión (Psi): 1600
- Caudal de agua (l/h): 300
- Temperatura de entrada máx. (°C): hasta 40
- Potencia de conexión (kW): 0,85
- Peso sin accesorios (kg): 4,1
- Dimensiones (l x a x h) (mm): 160 x 241 x 426
- Potencia 1.400 W

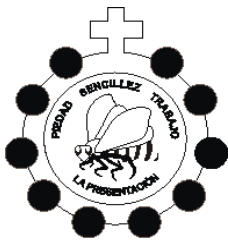
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la realización del objeto del contrato se requiere como mínimo el ofrecimiento de condiciones de calidad y cumplimiento en la entrega de los bienes solicitados, según el detalle y la cantidad a contratar establecida por el establecimiento.

4. PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de hasta **Seiscientos mil pesos m.l. \$ 600.000.00 Valor que ha de incluir las retenciones de Ley**. Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **11** con fecha **17 de noviembre de 2020**, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Presentación

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LA
PRESENTACIÓN

Nº I.E.P. 06 DE
2020

Página 2 de 6

El proceso de contratación y los contratos celebrados por el fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN, se regirá por lo establecido en la Constitución Política Colombiana, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Ley 1712 de 2014 y en lo no contemplado en ellos por las normas administrativas, civiles o comerciales según el caso.

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento de contratación de mínima cuantía de conformidad decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Capítulo 2, Sección 1, subsección 5., y de conformidad con lo establecido por el Consejo directivo de la institución mediante acuerdo **07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación.

6. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 12:30 p.m. a 5:00 p.m. en el día de apertura del proceso y hasta las 12:30 p.m. del día de cierre del proceso:

En casos de fuerza mayor o caso fortuito, emergencias sanitarias u otros casos, decretadas por el Gobierno Nacional o alguna autoridad competente, las propuestas se deberán presentar virtualmente con los requisitos habilitantes exigidos en cada caso particular en los procesos de contratación, los cuales serán registrados en el correo electrónico institucional: rectoria.presentacion@gmail.com en formato PDF y mediante el uso de la firma digital.

Los documentos en físico producto de la contratación celebrada, deberán ser aportados por el adjudicatario del contrato, una vez terminado el periodo de la emergencia o casos de fuerza mayor.

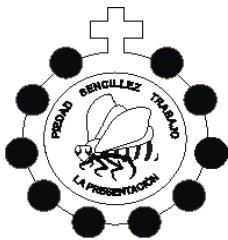
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Rectoría de la Institución.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de **(15) días** calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

8. REGLAS PARA PUBLICAR ADENDAS

De acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes que han aceptado la invitación pública, se publicarán las adendas y se ajustarán pertinentemente.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)**

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº I.E.P. 06 DE
2020

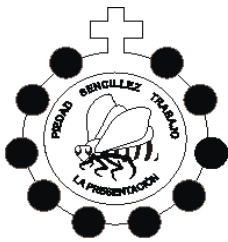
Página 3 de 6

CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPÓNSA BLE
Etapa precontractual (Estudios previos)	<ul style="list-style-type: none"> Estudios y documentos previos Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio 	Noviembre 10 al 17 de 2020	Rector
Apertura del proceso (Invitación)	Invitación Pública	Noviembre 18 de 2020 a las 12:30 p.m.	Rector
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	Noviembre 19 de 2020 a las 12:30 p.m.	Rector
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias 	Noviembre 19 de 2020 a las 12:30 p.m.	Rector
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	Noviembre 19 de 2020	Rector
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	Noviembre 20 de 2020	Rector
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	Noviembre 20 de 2020	Rector
Comunicación de aceptación y legalización	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	Noviembre 20 de 2020	Rector

9. REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los servicios y suministros con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio renovada a **2020** y/o certificado de representación legal actualizado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº I.E.P. 06 DE
2020

Página 4 de 6

- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública del proveedor
- h. Certificado de antecedentes de procuraduría
- i. Certificado de antecedentes de la Contraloría
- j. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional.
- k. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional
- l. Certificación de Poseer cuenta bancaria

10. PLAZO

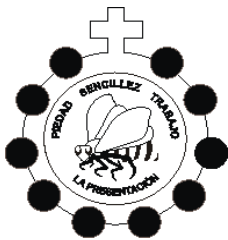
Será de máximo Quince (15) días para su ejecución definitiva, contados a partir de la suscripción del contrato

11. FORMA DE PAGO

La Institución contratante cancelará el 100% del precio de los suministros entregados una vez reciba a satisfacción y emita acta de entrega del objeto contractual cumplido, con cheque a nombre del oferente contratista.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LA
PRESENTACIÓN

Nº I.E.P. 06 DE
2020

Página 5 de 6

- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.
- Si el proponente ha sido amonestado previamente por la institución por incumplimiento u otra causal en convocatorias anteriores

13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta como NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

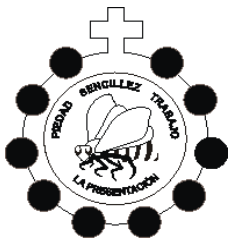
15. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 de mayo 26 de 2015,
subsección 5a)

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LA
PRESENTACIÓN

Nº I.E.P. 06 DE
2020

Página 6 de 6

17. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.

18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en la página Web institucional y se enviará comunicación vía E-Mail del proveedor, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector